

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación** por la Universidad de **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 04/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 04/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- [1] Apartado 4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se añade información sobre la admisión al Máster de estudiantes titulados en universidades extranjeras. Se pretende indicar la necesidad de que estas personas homologuen su título al de "Ingeniero Técnico de Telecomunicación" (en alguna de sus especialidades) para poder acceder al Máster.
- [2] Apartado 4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad.
- [3] Apartado 4.6.- Complementos formativos: Se actualiza la información correspondiente a los complementos formativos que deben cursar los egresados de distintas titulaciones y la distribución por horas de las actividades formativas.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- [4] Apartado 5.1.- Descripción del plan de estudios: Se varia la dedicación de horas a teoría, laboratorio, prácticas en aula, seminarios, etc. de las asignaturas que se imparten.
- [5] Apartado 5.5.- Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se cambia la distribución de horas por actividades formativas en determinadas materias.

Criterio XI.

- [6] 11.1.- Responsable del título: Se actualiza el responsable del título
- [7] 11.2.- Representante legal: Se actualiza el responsable legal por parte de la universidad.
- [8] 11.3.- Solicitante: Se actualiza el solicitante por parte de la universidad.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 27/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL